C

on frecuencia rememoramos la transición de la contabilidad de caja a la contabilidad por causación. Solo en el sector Gobierno hay contadores que pueden explicar cómo funciona una contabilidad de caja. Los demás no tienen la menor idea. Ahora bien: en la contabilidad por causación aún hay prácticas en virtud de las cuales algunos asuntos únicamente se reconocen cuando ocurre un desembolso. Esto suele suceder respecto de cuestiones que presentan duda sobre su ocurrencia o que son de difícil valoración. Los puristas revelan lo que no han reconocido en las notas a los estados financieros. Los que son más flexibles sencillamente guardan silencio, con el argumento según el cual lo que está fuera del balance no importa.

El párrafo 1.a) de la [IPSAS 19](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/Handbook-of-International-Public-Sector-Accounting-Pronouncements-Volume-1.pdf), *Provisions, Contingent Liabilities and Contingent Assets,* excluye del alcance de esta disposición “*Those provisions and contingent liabilities arising from social benefits provided by an entity for which it does not receive consideration that is approximately equal to the value of goods and services provided, directly in return from the recipients of those benefits;*”. Siempre hay que preguntarse cómo se tratan los eventos que se excluyen del ámbito de un estándar. En julio de 2015 IPSASB presentó para comentario público el documento [*Recognition and Measurement of Social Benefits*](https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IPSASB-Consultation-Paper-Social-Benefits_0.pdf): “*This CP defines social benefits as “benefits payable to individuals and households, in cash or in kind, to mitigate the effect of social risks.” Social risks are defined as “events or circumstances that may adversely affect the welfare of individuals and households either by imposing additional demands on their resources or by reducing their income.” These definitions are based on the approach adopted in statistical reporting. As such, the scope of this project is significantly narrower than the IPSASB’s previous work in this area. This CP identifies different types of social benefits – social security and social assistance, both in cash and in kind – each of which may raise specific accounting issues*.” El problema contable consiste en resolver cuál de tres enfoques (o métodos) debería utilizarse para guiar el reconocimiento. He aquí un buen ejercicio para nuestros estudiantes y egresados, ya que el esfuerzo de plantear respuestas a los interrogantes, los harían argumentar, es decir pensar como contadores. Aún hay tiempo ya que el plazo para comentar vencerá el 31 de enero de 2016.

Por lo general la contabilidad financiera se mueve en el contexto de la justicia retributiva, con pocas excepciones, como los impuestos. En cambio, la contabilidad del gobierno y la de las entidades sin ánimo de lucro se desarrollan en el marco de la justicia distributiva. Esta es de inmensa importancia en un mundo lleno de desigualdades. Bien se sabe que si la riqueza de unos pocos se reparte entre muchos, todos tendrán poco, mientras que si alguien no aporta al fondo común cada vez tendrá más. No es necesario esbozar muchas explicaciones para entender cómo los ricos son cada vez más ricos y los pobres más pobres. La contabilidad tiene el deber moral de fijarse en la justicia distributiva, tal como ella es.

*Hernando Bermúdez Gómez*